

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Piso primero derecha del portal 2, en el bloque 2 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la Ciudad Elegida Juan XXIII, partida Lomas del Garbinet, término de Alicante, hoy calle Fotógrafo Ángel García, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.060, libro 854, folio 145, finca registral número 52.463, inscripción tercera.

Valorada en cinco millones novecientos veinte mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

Alicante, 3 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—16.737.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Rosa María Cano Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 94/96, a instancias de «Arquitectura y Urbanismo Guindo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a «Promociones Solbes y Devesa, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, la primera el día 9 de mayo, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá efectuado para el siguiente martes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 6 de junio y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 4 de julio y hora de las once.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en edificio sito en Alicante, calle Nuestra Señora de los Ángeles, local número 36, planta baja. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 3 de Alicante. Registral número 58.380.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en edificio sito en Alicante, calle Deportista César Porcel, sin número, local número 36, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Finca registral número 50.063.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Alicante a 6 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.925.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Rivas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1780/18/0204/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial, al que se le asigna el número 20, de la planta baja del edificio denominado «El Huerto», sito en el lugar del Derrumbadero, hoy tiene su acceso por la calle de Ángel Gámez, de esta ciudad. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Frente, calle o patio general común; derecha, el local número 21 de esta planta; izquierda, los locales número 17, 18 y 19 de esta planta, y fondo, con cuartos de contadores.

Inscrita en el tomo 934, libro 259, folio 103, finca registral 22.230, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Almuñécar, 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.454.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas, número 321/99, seguidos en este Juzgado por hurto, se ha acordado citar a don Damián Hernández Tomé para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, a fin de asistir al acto del juicio verbal de falta en calidad de denunciado, pudiéndolo hacer asistido de Letrado y haciéndolo con las pruebas de que intente valer, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Damián Hernández Tomé, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Alzira a 15 de marzo de 2000.—15.952.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Trinidad Polo Chamorro y doña María del Carmen Aguilera Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Santa Susana, paraje de La Vall, rambla Montnegre, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca número 3.357-N.

Tipo de subasta: 27.400.000 pesetas.

Arenys de Mar, 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—15.871.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey de fecha 9 de febrero de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 2/2000, de Instalaciones y Proyectos de Decoración, instado por el Procurador don Óscar Gafas Pacheco, en representación de Instalaciones y Proyectos de Decoración, se ha declarado en estado de quiebra a Instalaciones, Proyectos de Decoración, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la Depositaria Administradora, doña María Dolores González Naranjo, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario, don José Joaquín Navarro Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Arganda del Rey, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—15.888.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Olga Bautista Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Constantino Ruiz Noriega y doña Benita Miranda Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3460/0000/17/0112/85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de dos plantas, situada en la calle Bernardo de la Torre (hoy con el número 27), del barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al Naciente o frente, con la calle de su situación; al norte o derecha, entrando, y poniente o espalda, con doña Dolores Lescano Betencourt y don Guillermo Cabrera Lescano, y al sur o izquierda, con resto de la finca principal. Mide 63 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 218, libro 89, tomo 764, finca número 5.695.

Valoración: Trece millones seiscientos mil (13.600.000) pesetas.

Arrecife, 21 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.427.

#### AVILÉS

##### Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Asturias, contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 11.145.684 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0407-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37-072, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.072, libro 426, folio 153, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.088.000 pesetas.

Avilés, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—15.823.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra doña Remedios Santiago Carro, doña María Victoria Estévez Santiago y don Mario Orlando Alday Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala